



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 041/2026

MOTIVO: Reparación integral de la unidad camioneta Citroën Berlingo 1.9D año 2008 con el N° interno 1832, dependiente de la Dirección de Tránsito.
Expediente N° DE-0463-02110475-7 -----


Citroën Berlingo 1.9D N° chasis 83CMFWJZF9G514291 N° motor 10DXRE0053291, año 2008		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Reparación mecanismo levanta vidrio puerta delantera izquierda completo.	1
	Cambiar Juego ópticas delanteras con luz de giro.	1
	Cambiar manijas exteriores de puertas delanteras, traseras y portón trasero.	1
	Cambiar bisagras de portón trasero y regular portón.	1
	Cambiar espejo lateral con giro de puerta delantera izquierda.	1
	Cambiar juego ópticas delanteras con luz de giro.	1

CONDICIONES GENERALES:

- 1 Los oferentes para cotizar los trabajos a realizar en la unidad, deberán inspeccionar la misma en la Dirección de Talleres o donde se encuentre depositada la misma.
- 2 Quienes resulten adjudicatarios, deberán retirar la unidad de la Dirección de Talleres, una vez realizados los trabajos que le fueron adjudicados, previa inspección por parte de personal técnico de la Dirección de Talleres, reintegrarla a los depósitos de la misma. Se hace constar que el traslado de la unidad en el estado que se encuentre como así también la reposición de la misma reparada estará a cargo de quién resultare adjudicatario.
- 3 Los oferentes deberán indicar el lugar donde realizarán las reparaciones a efectos que personal técnico de Talleres proceda a realizar una inspección de las instalaciones del local.
- 4 Las inspecciones que personal del Departamento Técnico de Talleres realizará durante el proceso de las reparaciones de esta unidad, las efectuarán en cualquier momento y día, dentro de los horarios normales de trabajos.
- 5 Los repuestos utilizados deberán ser legítimos, de primera calidad.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

- 6 Si durante el proceso de reparación y al desarmar se encuentra una pieza o elemento que necesitase cambiarse y el adjudicatario no lo hubiese contemplado en su presupuesto inicial, lo comunicará por nota a la Dirección de Talleres, Departamento Técnico, en un plazo no mayor a las 24 hs., quién determinará a posterior inspección, la adquisición o su provisión por parte de la Municipalidad.
- 7 Las reparaciones que se efectúen deberán estar garantizadas por un término no menor a un (1) año, como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 8 El oferente deberá tener en cuenta, que en caso de ser adjudicatario toda vez que contemple al armado de alguna de las partes, deberá comunicarlo a la Dirección de Talleres a los efectos de que esta efectúe la inspección de las piezas utilizadas.
- 9 El cumplimiento del servicio tendrá un plazo máximo de entrega de 15 días a partir de la emisión de la Orden de Compra.
- 10 La empresa o taller que resultare adjudicatario, en las reparaciones que realicen no deberán utilizar, directa o indirectamente personal que desempeñe puestos o cargos en la municipalidad.
- 11 Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Talleres – Pte. Perón 3545 de la ciudad de Santa Fe. Tel: 0342 4571876 / 342 406 1247.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 11 de marzo de 2026.-
aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO
Me